



Contraloría del Estado

**OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS PRELIMINARES DE AUDITORIA Y  
CEDULA DE OBSERVACIONES**

Guadalajara, Jal. 21 de Octubre de 2016

L.A.P. Manuel Corona Díaz  
Director General del Parque Metropolitano de Guadalajara  
Av. Beethoven No. 5800, Colonia la Estancia  
Zapopan, Jalisco.

En relación con nuestro oficio **DGP/1291/2016 de fecha 25 de Febrero de 2016** con el cual se dio inicio a la auditoria al Parque Metropolitano de Guadalajara su digno cargo por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y eventos posteriores, por este conducto y con fundamento en lo señalado por el artículo 38 fracción I, II, IV y VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron preliminarmente **14 (Catorce)** observaciones las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
Contabilidad Gubernamental.	Informe de Resultado de Auditoría hojas 1 y 2 de 14
Activo Circulante	Informe de Resultado de Auditoría hojas 3 a 7 de 14
Activo no Circulante	Informe de Resultado de Auditoría hoja 8 de 14
Pasivo	Informe de Resultado de Auditoría hojas 9 y 10 de 14
Ingresos	Informe de Resultado de Auditoría hojas 11 y 12 de 14
Egresos	Informe de Resultado de Auditoría hoja 13 de 14
Jurídico	Informe de Resultado de Auditoría hoja 14 de 14

Respecto a las observaciones que le conciernen a los funcionarios que actualmente se desempeñan en la Entidad a su digno cargo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de **15** (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente.

Por lo que una vez que se practique la notificación a los presuntos responsables de dichas observaciones, el Organismo deberá recabar su respuesta y justificación correspondiente y remitirlas este Órgano de Control.

En este orden de ideas, **le ratifico que el acto de notificación**, lo deberá realizar el Organismo de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Octavo de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, observándolo **estrictamente**; y se deberá informar a este órgano de Control la fecha en que se lleve a cabo dicha **notificación**, lo anterior atendiendo lo establecido en el Artículo 61 Fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, porque dicha fecha determina el momento en que se termina el plazo para solventar las observaciones

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado

c.p. L.A.F. José Luis Ayala Avalos.- Director General de Organismos Públicos Descentralizados.

JLAA/TMM/RBAM/GNP



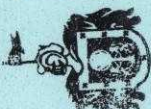
"2016, Año de la acción ante el cambio climático en Jalisco"

CONTRALORIA DEL ESTADO  
**RECIBIDO**  
 01 NOV 2016  
 DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y  
 EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

GOBIERNO DE JALISCO  
 PODER EJECUTIVO  
 CONTRALORIA DEL ESTADO

21 OCT. 2016

**DES-PACHADO**  
 OFICIALIA DE PARTES



Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104